



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2019.

RES. PRES. N° 1011/2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. Pres. N° 967/19 se creó un cargo de Secretario/a de Primera Instancia en cada uno de los treinta y un (31) Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, de modo tal que cada unidad juzgado tiene a partir de entonces dos secretarías.

Que en dicha resolución se dispuso que una Secretaría entendiera en materia Penal y la otra en Contravencional y de Faltas, siendo el titular del Juzgado quien determinase el funcionario a desempeñarse en cada Secretaría.

Que comunicada que fuera la resolución mentada a los magistrados titulares de cada unidad juzgado, éstos han manifestado a la Presidencia del organismo la conveniencia que ambas Secretarías entendiesen en materia Penal, Contravencional y de Faltas, para una mejor organización y prestación del servicio de Justicia.

Que no existiendo obstáculo alguno corresponde atender el requerimiento de los magistrados y modificar la Res. Pres. N° 967/19, en consecuencia, asignando a cada secretaria un número correlativo del 1 al 62, comenzando por el juzgado Penal Contravencional y de Faltas nro. 1, que tendrá las Secretarías nros. 1 y 2 y así sucesivamente con los demás juzgados del Fuero.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por todo lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inc. 4° de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Modificase el art. 1 de la Res. Pres. N° 967/19, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 1°: Crear, a partir del 1° de noviembre de 2019, un (1) cargo de Secretario/a de Primera Instancia en cada uno de los treinta y un (31) Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, de modo tal que cada dependencia tendrá dos Secretarías, siendo



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

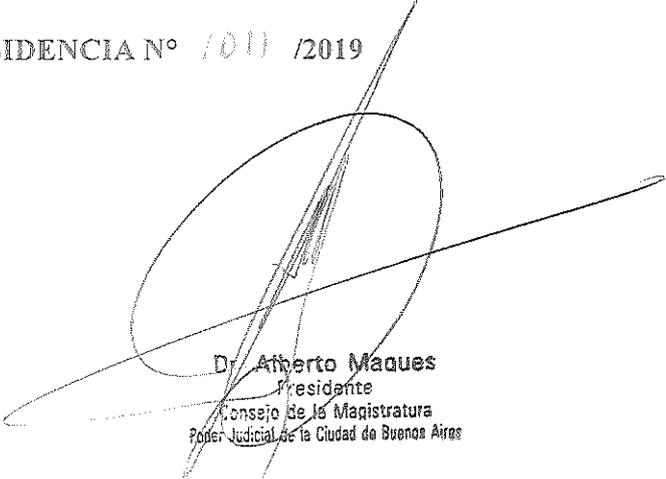
“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

el titular del Juzgado quien determine el funcionario que se desempeñará en cada una. Las designaciones tendrán carácter interino hasta su cobertura definitiva mediante los mecanismos legales y reglamentarios previstos”.

Art. 2°: Asignase a cada Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas las Secretarías conforme se detalla en el Anexo I que forma parte inescindible de la presente.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal, Contravencional y de faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página internet www.jusbaires.gob.ar y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1011 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

RES. PRES. N° 1011/2019

ANEXO I

JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO
PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

JUZGADO	SECRETARIAS
N° 1	N° 1 y N° 2
N° 2	N° 3 y N° 4
N° 3	N° 5 y N° 6
N° 4	N° 7 y N° 8
N° 5	N° 9 y N° 10
N° 6	N° 11 y N° 12
N° 7	N° 13 y N° 14
N° 8	N° 15 y N° 16
N° 9	N° 17 y N° 18
N° 10	N° 19 y N° 20
N° 11	N° 21 y N° 22
N° 12	N° 23 y N° 24
N° 13	N° 25 y N° 26
N° 14	N° 27 y N° 28
N° 15	N° 29 y N° 30
N° 16	N° 31 y N° 32
N° 17	N° 33 y N° 34
N° 18	N° 35 y N° 36
N° 19	N° 37 y N° 38
N° 20	N° 39 y N° 40
N° 21	N° 41 y N° 42
N° 22	N° 43 y N° 44
N° 23	N° 45 y N° 46
N° 24	N° 47 y N° 48
N° 25	N° 49 y N° 50
N° 26	N° 51 y N° 52
N° 27	N° 53 y N° 54
N° 28	N° 55 y N° 56
N° 29	N° 57 y N° 58
N° 30	N° 59 y N° 60
N° 31	N° 61 y N° 62

